VERSIÓN DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2026

1. DIRIGIDO A

Profesores de tiempo completo, de medio tiempo y catedráticos, de todos los Centros Tutoriales y Lugares de Desarrollo de la Institución Universitaria del Caribe, con interés en fortalecer su actividad investigativa y producción científica a través del desarrollo de proyectos de investigación.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Conformar un listado de propuestas de investigación orientadas al fortalecimiento de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación de los programas de la Institución Universitaria del Caribe.

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

3.1 Requisitos de Candidatos

Para la presente convocatoria, se tendrán como requisitos de presentación los siguientes apartados:

1. Ser profesor con vinculación activa en la Institución.
2. El profesor que asume el rol de investigador principal del proyecto de investigación debe contar con experiencia académica, profesional o investigativa en la temática que postula la propuesta de investigación.
3. Todos los investigadores que hacen parte de una propuesta de investigación deben contar con registro y tener actualizado el aplicativo CvLAC.
4. Del equipo de investigadores de una propuesta de investigación, al menos uno (1) de los participantes debe contar con vinculación activa a un grupo de investigación reconocido y avalado por la Institución.

5. Los investigadores que hacen parte de una propuesta de investigación no deben tener, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, productos pendientes de convocatorias previas o proyectos estratégicos.

6. En el equipo de investigadores de una propuesta se deben incluir al menos dos (2) estudiantes, quienes podrán participar en calidad de semilleristas de investigación o estudiantes de opción de grado.

7. En el equipo de investigadores de una propuesta de investigación se debe incluir al menos, en calidad de coinvestigador o investigador principal, un (1) profesor de planta y un (1) profesor de otro Centro Tutorial y/o Lugar de Desarrollo. La conformación del equipo investigador deberá garantizar la participación de profesores con diferentes modalidades de vinculación y procedencias institucionales, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria. El investigador principal podrá ser profesor de tiempo completo, medio tiempo o catedrático, siempre que cumpla los requisitos establecidos para asumir dicho rol. La participación de profesores catedráticos y de medio tiempo estará sujeta a las condiciones de vinculación, disponibilidad y asignación de horas establecidas por la Institución. Para efectos de la presente convocatoria, el requisito de participación de un profesor de otro Centro Tutorial y/o Lugar de Desarrollo se entenderá cumplido cuando dicho profesor haga parte formal del equipo investigador y tenga actividades, responsabilidades y dedicación definidas dentro del proyecto.

3.2 Requisitos para la presentación

1. Las propuestas de investigación deben presentarse en los formatos institucionales definidos para tal fin (Anexo A).
2. Las propuestas de investigación deben articularse con al menos un (1) grupo de investigación y un (1) semillero de investigación avalado y reconocido institucionalmente.
3. Las propuestas de investigación deben considerar entre los entregables, productos de ciencia, tecnología e innovación en las tipologías definidas por Minciencias [1].

[1] Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2024.

4. Las propuestas de investigación deberán ejecutarse en un período máximo de 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Durante la ejecución de los proyectos, la dependencia responsable de investigación realizará el seguimiento técnico correspondiente, verificando el cumplimiento de las actividades, cronograma, resultados y productos comprometidos.
5. Las propuestas de investigación podrán contemplar la participación de entidades externas cuando esta contribuya de manera directa al desarrollo, alcance, resultados o impacto del proyecto. Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por participación efectiva aquella en la que la entidad externa asuma uno o varios compromisos verificables relacionados con el proyecto, tales como aporte de recursos financieros o en especie, suministro de información o acceso a fuentes de información, facilitación de escenarios para el desarrollo de actividades de investigación, participación en actividades de campo, apoyo técnico o científico, transferencia o aplicación de resultados, participación en actividades de apropiación social del conocimiento o cualquier otro aporte directamente relacionado con la ejecución del proyecto. La carta de intención deberá incluir como mínimo: 1) Identificación de la entidad y del representante que la suscribe; 2) nombre del proyecto y manifestación expresa de interés en participar; 3) descripción de los compromisos, aportes y actividades que asumirá la entidad; 4) resultados o beneficios esperados de su participación, cuando corresponda; y 5) nombre, cargo, firma y datos de contacto de quien suscribe. La carta deberá ser coherente con los compromisos y aportes descritos en la propuesta y podrá requerir formalización mediante el instrumento jurídico correspondiente.
6. Las propuestas de investigación deben atender las necesidades y prioridades temáticas definidas en la presente Convocatoria, alineadas en ese sentido con el Plan de Desarrollo Institucional 2026 - 2033[2], objetivos de desarrollo sostenible o líneas de investigación de los programas académicos.

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf

[2] Plan de Desarrollo Institucional 2026 – 2033. https://www.unicaribe.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/Plan-de-desarrollo-institucional-2026-2033.pdf

7. Las propuestas de investigación deben declarar en la metodología el cumplimiento de aspectos éticos para la investigación científica y los alcances de la propiedad intelectual generada.
8. Una vez inicie la ejecución de los proyectos, los investigadores principales deberán presentar los informes mensuales al proceso de investigación, de acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes.
9. El incumplimiento de los compromisos, resultados y productos establecidos en el proyecto dará lugar a las actuaciones correspondientes, de conformidad con los procedimientos y disposiciones institucionales vigentes

4. TEMAS PERTINENTES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los temas son seleccionados teniendo en cuenta los objetivos y líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Departamental, Municipal e Institucional.

N.º	LÍNEA	POSIBLES TEMAS
1	Turismo sostenible y competitividad	Competitividad de destinos turísticos; modelos de turismo sostenible; innovación y competitividad turística; desarrollo turístico territorial
2	Turismo de Naturaleza y Turismo Alternativo	Ecoturismo; turismo de aventura; turismo rural; agroturismo; turismo comunitario; nuevos modelos de turismo alternativo
3	Gestión de las Organizaciones Turísticas y Hoteleras	Gestión hotelera; gestión de destinos; calidad del servicio turístico; innovación organizacional; administración de empresas turísticas
4	Turismo Cultural y Patrimonio	Patrimonio cultural; turismo cultural; salvaguardia del patrimonio; apropiación social del patrimonio; rutas y productos turísticos culturales
5	Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible	Responsabilidad social empresarial; sostenibilidad empresarial; impacto social de las organizaciones; prácticas empresariales responsables; ODS
6	Gestión de la Producción, Optimización y Simulación	Gestión de procesos productivos; optimización de recursos; simulación de procesos; productividad; eficiencia operacional
7	Creación de Valor Compartido	Valor compartido; innovación social; generación de valor económico y social; estrategias empresariales con impacto territorial
8	Logística Sostenible	Logística verde; cadenas de suministro sostenibles; transporte sostenible; distribución sostenible; reducción de impactos ambientales

9	Prácticas Logísticas Sustentables e Innovación Tecnológica	Tecnologías aplicadas a la logística; transformación digital logística; automatización; trazabilidad; innovación en cadenas de suministro
10	Sostenibilidad Organizacional	Gestión sostenible; desempeño ambiental, social y económico; resiliencia organizacional; modelos de sostenibilidad empresarial
11	Gestión Contable	Contabilidad empresarial; información contable para la toma de decisiones; contabilidad de costos; contabilidad financiera; transformación digital contable
12	Gestión Financiera	Planeación financiera; gestión del riesgo financiero; fuentes de financiación; análisis financiero; finanzas empresariales
13	Tributación Nacional e Internacional	Planeación tributaria; impuestos nacionales; tributación internacional; obligaciones fiscales; estrategias de gestión tributaria
14	Auditoría, Control y Gestión Organizacional	Auditoría interna; control interno; gestión del riesgo; gobierno corporativo; control organizacional; cumplimiento
15	Competitividad de los Agronegocios	Competitividad agroempresarial; cadenas de valor agropecuarias; productividad; mercados agroalimentarios; innovación en agronegocios
16	Innovación en la Generación de Valor Agregado de Materias Primas, Productos, Procesos y/o Servicios Agroindustriales	Transformación agroindustrial; innovación de productos; aprovechamiento de materias primas; nuevos procesos agroindustriales; valor agregado
17	Sostenibilidad como Factor de Competitividad en los Agronegocios	Producción sostenible; economía circular en agronegocios; sostenibilidad de cadenas agroalimentarias; eficiencia de recursos; competitividad sostenible
18	Saneamiento Básico y Medio Ambiente	Gestión de residuos; agua potable; saneamiento básico; manejo de aguas residuales; gestión ambiental; contaminación
19	Diagnóstico de Condiciones de Trabajo	Análisis de factores de riesgo laboral; condiciones de trabajo; evaluación de puestos; riesgos físicos, químicos.
20	Calidad de Vida Laboral	Bienestar laboral; clima organizacional; satisfacción laboral; conciliación trabajo-vida; epidemiología laboral; toxicología laboral; condiciones psicosociales
21	Calidad, Diseño de Procesos Productivos e Ingeniería de Métodos	Diseño de procesos; productividad; estandarización; ingeniería de métodos; tiempos y movimientos; mejora continua
22	Investigación de Operaciones y de Tecnología	Optimización; programación lineal; modelos matemáticos; toma de decisiones; análisis de sistemas; investigación de operaciones
23	Sostenibilidad Industrial	Producción limpia; eficiencia energética; economía circular; gestión ambiental industrial; reducción de residuos; industria sostenible
24	Diseño e Implementación de Aplicaciones para Optimizar los Procesos de las Empresas y las Organizaciones	Desarrollo de software empresarial; sistemas de información; automatización de procesos; aplicaciones para gestión empresarial; transformación digital

25	Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Ámbito Empresarial, Organizacional y Educativo	TIC en educación; transformación digital; herramientas digitales para organizaciones; plataformas educativas; apropiación tecnológica
26	Implementación de Tecnologías Disruptivas para la Solución de Problemas del Ámbito Empresarial y Organizacional	Inteligencia artificial; Internet de las cosas; Big Data; blockchain; automatización; computación en la nube; tecnologías emergentes
27	Gestión Educativa y Proyección Social	Gestión institucional; liderazgo educativo; calidad educativa; responsabilidad social universitaria; relación universidad-comunidad; gestión de proyectos sociales
28	Socio afectividad, lúdica, juego y recreación	Desarrollo socioemocional; aprendizaje mediante el juego; lúdica educativa; recreación; habilidades sociales; desarrollo integral
29	Educación inclusiva, equitativa y de calidad	Inclusión educativa; equidad; diversidad; accesibilidad; estrategias pedagógicas inclusivas; calidad educativa
30	Cultura para la Paz, la Convivencia y la protección del medio ambiente	Educación para la paz; convivencia escolar; resolución de conflictos; cultura ciudadana; educación ambiental; protección del medio ambiente

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Al finalizar la ejecución de las propuestas de investigación y hasta seis (6) meses después, se esperan, como mínimo, los siguientes productos de ciencia, tecnología e innovación:

1. Al menos un (1) producto de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con los subtipos definidos por Minciencias en el modelo conceptual vigente para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Al menos un (1) producto de Apropiación Social del Conocimiento, de acuerdo con los subtipos definidos por Minciencias en el modelo conceptual vigente para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Al menos un (1) producto de Divulgación Pública de la Ciencia, de acuerdo con los subtipos definidos por Minciencias en el modelo conceptual vigente para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

6. APROBACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas de proyectos de investigación serán evaluadas por el Comité de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Institución Universitaria del Caribe. Con base en el concepto y el informe emitidos por el Comité de Investigación, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y del proceso de Investigación, se realizará la aprobación oficial de los proyectos seleccionados mediante comunicado oficial a los participantes. Los integrantes del Comité que se encuentren en situación de conflicto de interés frente a alguna de las propuestas deberán declararlo y abstenerse de participar en su evaluación. Los criterios para la evaluación de las propuestas de investigación son los siguientes:

No.	Criterio de evaluación	Puntos
1.	Calidad, pertinencia y coherencia de la propuesta de investigación.	50
2.	Resultados esperados en la propuesta de investigación.	20
3.	Trayectoria académica, investigativa y/o profesional del e quipo de investigadores en la propuesta de investigación.	20
4.	Participación de entidades externas en la propuesta de investigación.	10

Para que una propuesta de investigación sea incluida en el listado, deberá obtener una puntuación igual o superior a 60 puntos. Las propuestas serán ordenadas en forma descendente de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación. En caso de empate, se definirá el lugar de la propuesta de investigación en el listado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Mayor puntaje en el criterio “Calidad, pertinencia y coherencia de la propuesta de investigación”.
- Mayor puntaje en el criterio “Resultados esperados en la propuesta de investigación”.
- Mayor puntaje en el criterio “Trayectoria académica, investigativa y/o profesional del

equipo de investigadores en la propuesta de investigación".

- Mayor puntaje en el criterio "Participación de entidades externas en la propuesta de investigación"
- Mayor número de productos de ciencia, tecnología e innovación comprometidos, adicionales a los obligatorios de la Convocatoria.

En caso de que el empate se mantenga, el Comité de Investigación definirá la posición en el listado teniendo en cuenta las apuestas institucionales.

6.1 Financiación de las propuestas

Se deben describir las necesidades del proyecto, ya sea en términos de capacidad instalada o de recursos financieros. El monto de la financiación del proyecto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la institución para el periodo correspondiente a su ejecución, y el aval del proyecto no implica necesariamente la obligación de financiarlo en su totalidad. Los recursos asignados en el marco de la presente convocatoria deben ser revisados financieramente para cubrir los costos directamente relacionados con la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de investigación y deberán estar debidamente justificados en el presupuesto de la propuesta.

6.1.1 Rubros financiables: Podrán ser financiados, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la pertinencia de cada solicitud:

- Materiales, insumos y elementos requeridos directamente para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Adquisición o alquiler de equipos, instrumentos, herramientas, software, licencias y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo del proyecto, previa justificación de su pertinencia.
- Desplazamientos, transporte, alojamiento y demás gastos de viaje directamente asociados con actividades de campo, recolección de información o actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la normativa institucional vigente.

- Gastos asociados a la participación o realización de actividades académicas, científicas o de apropiación social del conocimiento directamente relacionadas con los resultados del proyecto, previa justificación.
- Otros gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto que sean técnicamente justificados y previamente autorizados por la dependencia competente.

6.1.2 Rubros no financiables: No serán financiados con recursos de la presente convocatoria:

- Remuneraciones, honorarios, bonificaciones o pagos adicionales a profesores, investigadores, estudiantes o personal vinculado a la Institución por actividades que hagan parte de sus funciones o responsabilidades institucionales.
- Gastos personales de los investigadores o estudiantes.
- Adquisición de bienes o servicios que no tengan relación directa con las actividades y resultados del proyecto.
- Gastos de representación, celebraciones, atenciones protocolarias o actividades de carácter social.
- Compra de equipos, materiales o elementos destinados al funcionamiento general de programas, grupos, semilleros o dependencias que no estén directamente asociados con la ejecución del proyecto.
- Gastos efectuados con anterioridad a la aprobación y formalización del proyecto, salvo autorización expresa de la Institución.
- Pago de matrículas, derechos académicos o formación individual de los investigadores o estudiantes.
- Gastos derivados de sanciones, multas, intereses, recargos o cualquier obligación que no corresponda directamente a la ejecución del proyecto.
- Cualquier otro gasto que no esté contemplado en el presupuesto aprobado o que no cuente con la autorización institucional correspondiente.

Parágrafo 1. La inclusión de un rubro en el presupuesto de la propuesta no implica su aprobación automática. La financiación de cada rubro estará condicionada a su pertinencia frente a los

objetivos, metodología, actividades y productos comprometidos, así como a la disponibilidad presupuestal definida en el periodo correspondiente y a las disposiciones administrativas y financieras de la Institución.

Parágrafo 2. Los proyectos deberán presentar un presupuesto detallado, indicando para cada rubro la descripción del gasto, cantidad, valor unitario, valor total y justificación de su necesidad para el desarrollo del proyecto. Los valores aprobados constituirán el límite de ejecución presupuestal, y cualquier modificación entre rubros deberá contar con la autorización de la dependencia competente, de conformidad con los procedimientos institucionales vigentes. Dentro del formato de presentación del proyecto (Anexo A), deberá incluirse el presupuesto detallado de la propuesta.

7. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los resultados y observaciones serán enviados en las fechas establecidas a los correos electrónicos institucionales de los investigadores principales y publicados en los canales virtuales de la Institución. Durante la ejecución de los proyectos, los investigadores deberán implementar mecanismos de divulgación que hagan sus hallazgos accesibles y relevantes para la comunidad académica y otros actores, fomenten su aplicación práctica y garanticen la visibilidad continua de los resultados.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Se rige por la normativa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la cual en Colombia se maneja a través de la decisión 351 de 1993 de la Comisión de Acuerdo de Cartagena y la Ley 23 de 1982. A nivel institucional por la política de propiedad intelectual de la institución. En caso de participación de entidades externas, se firmará un acuerdo de propiedad intelectual entre las partes, teniendo en cuenta los aportes de cada una.

9. FECHA DE ENTREGA DEL PROYECTO

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Apertura de Convocatoria	10 de noviembre de 2026
2.	Cierre de Convocatoria	22 de noviembre de 2026
3.	Evaluación de las propuestas inscritas	24 de noviembre de 2026
4.	Publicación del listado de proyectos susceptibles de financiación	27 de noviembre de 2026
5.	Inicio de la ejecución de los proyectos	De acuerdo con el tipo de contratación y firma del acta de inicio.

La inscripción de las propuestas deberá ser remitida al correo: ventanillaunica@unicaribe.edu.co con copia a investigacion@unicaribe.edu.co donde deberán adjuntarse:

1. Cédula de ciudadanía de todos los investigadores asociados.
2. CvLAC de los participantes.
3. Anexo A “007-FO-IN PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION” debidamente diligenciado.
4. Cartas de intención de instituciones externas (si aplica).

10. ANEXOS

Anexo A - 007-FO-IN PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION